



Santiago 02 de Diciembre de 2016

## COMUNICADO PÚBLICO ASEMUCH

**DE: CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE, ASEMUCH**

**A: FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES AFILIADAS A LA ASEMUCH**

**IV CONSEJO NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE, ASEMUCH. 30 Nov. De 2016**



Durante la mañana de este miércoles 30 de noviembre 2016, se ha realizado la Cuarta sesión del Consejo Nacional de la Confederación de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, en dependencias del auditorium de la Asociación Chilena de Seguridad, ubicada en calle Jofré 073, Santiago.

Dicha sesión se inicia siendo las 10:13 hrs., con la palabras de saludo del Presidente a los dirigentes presentes. Seguidamente el Secretario general aclara algunas situaciones de legalidad de las vigencias de las federaciones con derecho a participar de éste evento y recomienda regularizarlas, sin excluir la participación, tratándose a continuación lo siguiente:

1. El presidente de la Confederación, realiza un análisis de la movilización llevada a cabo por las organizaciones gremiales del sector público. Cuyo resultado fue enviado, a través del "RESUMEN EJECUTIVO DE LA LEY N° 20.971, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 22/11/2016, QUE CONCEDE AGUINALDOS Y OTROS BENEFICIOS, Y DE LA LEY N° 20.975, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 23/11/2016, QUE OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPAL AÑO 2016 – 2017". Cuyo contenido fue remitido a las asociaciones bases de la Confederación. Además se contó con



la intervención de Manuel Gajardo, asesor económico de la organización, quién expone algunas experiencias que deja el proceso de negociación de la MSP.

2. Seguidamente se escucha la presentación del Abogado Don Emilio Morgado, quién ha sido invitado a ésta sesión del Consejo Nacional con la finalidad de informar el estado actual, en la que se encuentra la reclamación internacional interpuesta por ASEMUCH ante la Organización Internacional de Trabajo, relativo al tema del **Incremento Previsional**. El jurista internacional, informa que la reclamación ha seguido un proceso normal de tramitación y se espera que en la próxima sesión del comité de Expertos pueda pronunciarse contra la postura del Estado de Chile por no acatar lo establecido en los Convenios Internacionales 35 y 37 sobre seguridad de la vejez, en la cual se centra la reclamación del incremento previsional interpuesto por ASEMUCH.
3. Acto seguido, se cuenta con la presencia del Encargado de la División de Municipalidades de la SUBDERE don Nemesio Arancibia y la Sra. Asesora Carolina González de la división de municipalidades de la Subdere. El presidente, señala que, desde el 25 de mayo 2016, fecha en que se promulga la ley N° 20.922, que entrega beneficios, grados, asignaciones. Que también establece facultades a los alcaldes para reestructurar las plantas municipales, se han generado dictámenes e interpretaciones de la Contraloría General de la República que han venido a superar algunas interpretaciones restrictivas, en la aplicación dicha ley.
4. La sesión tuvo como finalidad conocer y debatir en torno a un tema de la convocatoria y que dice relación con el análisis de una propuesta más avanzada, acabada, con el respaldo de nuestras asociaciones de base para entablar una debida negociación con el gobierno relativa a una nueva ley de incentivo al retiro voluntario para los colegas funcionarios municipales que ya han cumplido su edad para acogerse a retiro y para aquellos que pudieran hacerlo dentro de los próximos años. Se acuerda retomar las negociaciones e intentar una buena ley de retiro.
5. En otro contexto y en cuanto a la situación derivada de la paralización del sector público y el eventual amedrentamiento de descuentos por parte de los servicios públicos centralizados, se señala que hubo un equipo de abogados que ha estudiado los antecedentes, evacuando opiniones en cuanto a no procedencia de tales descuentos de no mediar una investigación sumarial. Además el Secretario General, repite el destino de la comunicación oficial del gobierno que sólo alcanza a ministros, jefes de servicios, Gobernaciones e Intendencias. No considerando a las municipalidades o alcaldes.

Lo anterior, para vuestro conocimiento y difusión.

Por el Directorio Nacional..

Saludan muy atentamente a Uds.,

**Manuel Bravo Muñoz**  
Secretario General



**Oscar Yáñez Pol**  
Presidente Nacional

MBM/RCHF/cpm